

Héctor Fabio Curia

HISTORIA DE LAS ARMAS DE LA POLICÍA FEDERAL



Héctor Fabio Curia

HISTORIA DE LAS ARMAS
DE LA **POLICÍA FEDERAL**



ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| PRÓLOGO | 7 |
| ANTECEDENTES | 9 |
| LOS PRIMEROS POLÍGONOS DE TIRO | 14 |
| PLAN DE REEQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL | 20 |
| LAS PRIMERAS PRÁCTICAS POLICIALES DE TIRO | 24 |
| INTENSIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE TIRO | 27 |
| LA INSTRUCCIÓN DE TIRO | 29 |
| LAS COLECTAS PÚBLICAS Y EL NUEVO ARMAMENTO | 34 |
| POLICÍA FEDERAL ARGENTINA | 43 |
| CAMBIO DE ARMAS | 45 |
| ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL | 47 |
| NUEVO REEQUIPAMIENTO POLICIAL | 50 |
| DÉCADA DE REEQUIPAMIENTO | 56 |
| NUEVO MILENIO | 62 |
| ÚLTIMAS ADQUISICIONES | 66 |
| PRÁCTICA DE TIRO VIRTUAL | 75 |
| LA MUNICIÓN POLICIAL | 78 |
| HISTORIA DE LAS ARMAS EMBLEMÁTICAS DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA | 82 |
| PALABRAS FINALES | 103 |
| BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA | 105 |

PRÓLOGO

Cuando me invitaron a escribir el presente prólogo me sentí muy honrado porque el autor del libro al que están por introducirse resulta ser una persona a quien conozco desde hace treinta y siete años. Tanto él como yo llevamos esta cuota de tiempo abrazando la institución que elegimos para desarrollar nuestra profesión. Durante este tiempo aprendí a conocerlo desde lo profesional, y ha evidenciado ser uno de los mejores, sino el mejor, en su especialidad.

El destino institucional quiso, a esta altura de nuestra vida policial, que nos encontráramos trabajando juntos por la formación y profesionalización de los hombres y mujeres de la Policía Federal Argentina. Ello hizo que comenzara a conocer al ser humano que es, permitiéndome al día de hoy, considerarlo un amigo.

El Comisario Mayor Héctor Fabio Curia es un experto en armas y tiro, lo que lo convierte en un referente institucional en la materia. Cuando profundicen la lectura de esta obra podrán apreciar su cabal conocimiento que, por las cualidades antes mencionadas, no duda en transmitir para que en el futuro los que nos sucedan continúen enalteciendo a nuestra institución.

En este libro encontrarán la evolución experimentada por la institución policial en materia de armas y municiones, cada una de ellas con sus características propias, descriptas de manera minuciosa gracias a los conocimientos de su autor. El acervo cultural de la Policía Federal Argentina se verá enriquecido culturalmente con esta producción.

*Al **amigo** Héctor Fabio Curia, gracias por compartir su conocimiento en la materia aludida.*

Comisario Mayor Ruben Marcelo Raimondi
A/C Superintendencia de Instrucción y Formación Académica
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

INTENSIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE TIRO

El 9 de diciembre de 1930 el Gobierno provisional del Teniente General José Félix Uriburu nombró como jefe de la Policía al Coronel Enrique R. Pilotto, quien solo ejercería la jefatura por un período de trece meses. En su mandato se hizo necesario que el personal de la Policía de Seguridad e Investigaciones se adiestrara en el tiro con armas de fuego. Por ello los subprefectos de zonas, como se los denominaba en aquel entonces, y los jefes de las divisiones respectivas dispusieron que todo el personal, sin excepción, efectuara práctica de tiro con revólver en el polígono del Cuerpo Policía Montada y en la Escuela de Policía, sujetándose a las condiciones exigidas en dos categorías. Estas prácticas, más específicamente la instrucción militar, habían sido intensificadas en la jefatura anterior para los agentes destinados en los tercios de las comisarías y se impartían los jueves y sábados, antes de tomar el servicio del horario de 14 a 22 horas.

En su gestión se rechazó, previo dictamen de una comisión designada, el ofrecimiento de la compra de pistolas FN hecho por el representante de la Fábrica Nacional de Armas de Guerra S.A., de Bélgica, por considerar que no reunían las características necesarias para su uso en la Policía de la Capital. Este fundamento en un futuro no sería sostenido por la Institución debido a las pruebas que superó más adelante, y el producto de esta fábrica militar se convirtió por muchos años en sinónimo de arma de la Policía.

Debido al aumento notorio de los pertrechos policiales y, particularmente, a la adquisición de nuevo armamento de dotación personal, se ordenó el adiestramiento intensivo del personal.

Para ello se incrementaron las prácticas de tiro, previo a la entrega de las pistolas calibre .45 ACP.

Ante esta necesidad institucional, la jefatura había creado la Inspección General de Tiro, dependencia que centralizaría todo lo concerniente al tiro policial. En el mes de junio de 1932, la Superioridad dispuso que los oficiales inspectores a cargo de tercios y los empleados que desempeñaban estas funciones, debían tener conocimientos teórico-prácticos de tiro de revólver para luego transmitirlos a los agentes a sus órdenes. A tal fin la Inspección General de Tiro organizó un curso anual en la sección Institutos. El curso se extendía desde el 1.º de marzo al 30 de noviembre, y se rendía examen en la primera quincena del mes de diciembre. Este examen era fiscalizado por una comisión formada tanto por el director como por el presidente e integrada por el jefe del cuerpo Guardia de Seguridad y el Instructor, como vocales.

Para dictar el curso fue designado el Comisario Guillermo Mendoza, concurriendo por turnos los oficiales inspectores de las seccionales del Cuerpo de Guardia de Seguridad, sección Tráfico y División Investigaciones. Allí los participantes recibían clases teórico-prácticas de tiro de pistola calibre .45 ACP, arma que reemplazaría a los revólveres existentes en ese momento.

LA INSTRUCCIÓN DE TIRO

La Inspección General de Tiro, hoy Escuela de Tiro, creó un cuerpo de instructores aptos para dictar clase sobre nomenclatura, manejo y tiro en polígonos que gradualmente se fueron habilitando. El personal de las distintas dependencias, tanto oficiales como personal de tropa, estaba obligado a concurrir a los polígonos para adquirir los conocimientos en cuestión, allí se les proveía de una libreta para anotar los ejercicios prácticos de tiro.

La misión de esta Inspección General de Tiro era habilitar y preparar a los Instructores, los Ayudantes y demás personal que fuese necesario para cumplir con su objetivo primario, la práctica de tiro de todo el personal policial. Asimismo, le cabía la responsabilidad de vigilar el funcionamiento de los polígonos policiales. Para ello, debían habilitar el uso de los mismos y de los que se construyeran, misión que años después fue incorporada en el Reglamento General de Armas y Tiro. Cabe destacar que la habilitación era solo para la concurrencia del personal policial, por lo que quedaba exento del contralor de la actual ANMAC (resolución 554/95 Ministerio de Defensa).

La concurrencia de los empleados de policía, como se los llamaba en ese entonces, era obligatoria desde el grado de Meritorio hasta Auxiliar inclusive. Los oficiales subalternos y los efectivos de tropa debían presentarse a las prácticas de tiro sin perjuicio del servicio, de idéntica manera que en la actualidad, salvo porque debían concurrir cada tres días hasta que aprobasen las condiciones que figuraban en la libreta de tiro utilizada por aquellos años.

Las prácticas de tiro eran llevadas a cabo en los polígonos habilitados, ubicados en la sección Institutos, la comisaría 41.^a, el Tiro Suizo, el Tiro Federal Argentino Buenos Aires, el Regimiento de Granaderos a Caballo, el polígono del Cuerpo de Policía Montada, los talleres de Marina, Dock Sud y Regimiento 3 de Infantería. Quedaba eximido de esta instrucción el personal perteneciente al Cuerpo de Policía Montada, dada la instrucción particular que este regimiento recibía. Pero, de todos modos, el jefe de la División Investigaciones ordenaba la concurrencia de este personal para que cumpliera con las disposiciones en el polígono del Tiro Suizo.



> Figura 10. *Traslados a Práctica de Tiro*

Los agentes que oficiaban de armeros en todas las dependencias fueron asimismo habilitados para el desarme total de las pistolas. La instrucción se cumplió inicialmente con pistolas Colt calibre .22 LR y luego calibre .45 ACP o 11,25 mm como solían denominarse. Todo el personal debió satisfacer las condiciones que se denominaban “1.ª A”, “1.ª B” y “2.ª”, antes del 15 de abril de 1933.

De esta manera se produjo el perfeccionamiento del personal en lo que respecta a la disciplina del tiro, y se acrecentó el número de polígonos policiales a 14, con la habilitación de otros ubicados en las comisarías 9.ª, 20.ª, 37.ª, 38.ª y en la Escuela de Policía. Vale aclarar que muchos de estos polígonos fueron fruto del entusiasmo del personal por las prácticas de tiro, por lo que se daban a la tarea de la construcción de los mismos en sus dependencias, siempre y cuando las circunstancias edilicias lo permitieran y fuera con medios propios, sin que esto implicara ningún gasto para la jefatura. Luego debían solicitar la intervención de la Inspección General de Tiro, que procedía a su habilitación después de comprobar que reunía los requisitos de medidas de seguridad.

En consecuencia, el personal de tropa que no cumpliera con el entrenamiento antes mencionado, debía satisfacer ocho condiciones, a saber: ‘dirección y altura’, ‘rodilla a tierra’, ‘sentado’, ‘cuerpo a tierra’, ‘intermitente de pie’, ‘rápido al bulto’, ‘rápido en valores’ y ‘persecución y defensa’, previéndose así todas las circunstancias y posibilidades en las que, llegado el caso, el personal pudiera verse envuelto y en situación de deber usar el armamento asignado.

Durante el año 1933, el Inspector General de Tiro, Comisario Guillermo Mendoza, que contaba con quince oficiales instructores de tiro y treinta Agentes ayudantes, que recibían la denominación de Subinstructores y eran elegidos entre los que se habían destacado en la práctica de tiro, llevó adelante, junto con su equipo, la capacitación y preparación de 7155 individuos de tropa, además de los oficiales y Agentes de investigaciones.

Con fines de estímulo se creó el distintivo de Instructor de Tiro que consistía en un disco de plata de 1,5 cm de diámetro con borde de oro, que contenía cuatro circunferencias esmaltadas en negro, que simulaban un blanco circular, para usar en el centro de la cartera del bolsillo superior izquierdo de la chaquetilla. Para obtenerlo debía satisfacerse una categoría especial de tiro, lo que se encontraba detallada en la Orden del Día de fecha 18 de octubre de 1933. Esa fecha quedó grabada en la historia como aniversario de la Escuela de Tiro de la Policía Federal. El distintivo mencionado permaneció en el uniforme de los instructores de tiro desde entonces y hasta que se produjo un cambio de uniforme en el año 1995, en el que pasó a formar parte del mismo como distintivo de especialidad.



> Figura 11. Fotografía propia

El Comisario Mayor Héctor Fabio Curia, profesor dedicado y multipremiado tirador, nos entrega en este volumen un completo y sistematizado estudio de las armas emblemáticas utilizadas por la Policía Federal Argentina desde sus orígenes. Este libro compila por primera vez la cronología armamentística de la Institución.

Héctor Curia, también autor del *Manual de armas de uso policial* (Editorial Policial, 2006 y 2011), nos lega su profundo conocimiento en la temática movido por su espíritu docente y su deseo de retratar no solo la rica recopilación histórica que conforma este trabajo sino su propio testimonio como actor fundamental del campo.

ISBN 978-987-20790-3-1

